

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

12215 *Real Decreto 860/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a doña Ramona Nadal Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de doña Ramona Nadal Sánchez, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección séptima, en sentencia de 24 de enero de 2007, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de cinco años de prisión, multa de 46.335 euros, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en indultar a doña Ramona Nadal Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ